

EL COLECCIONISTA ECUATORIANO

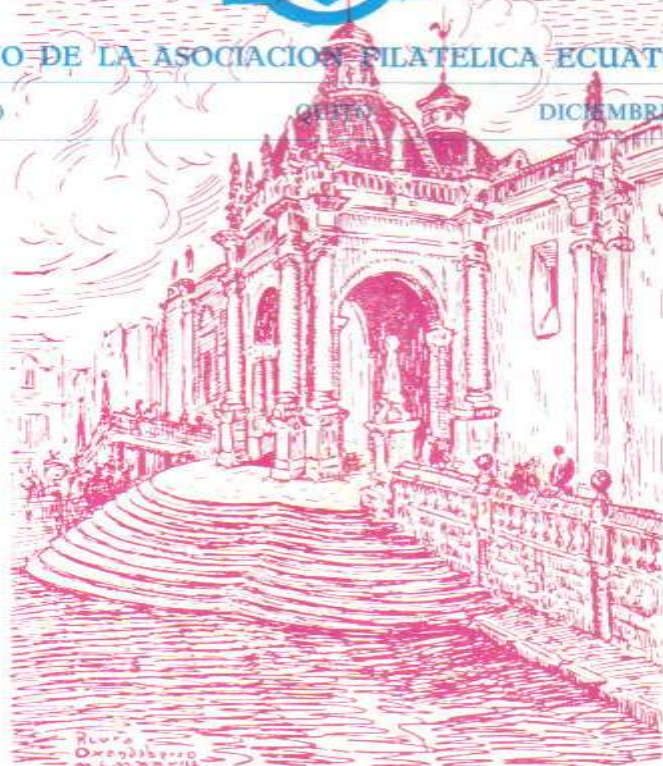


ORGANO DE LA ASOCIACION FILATELICA ECUATORIANA

Nº 50

QUITO

DICIEMBRE 1981



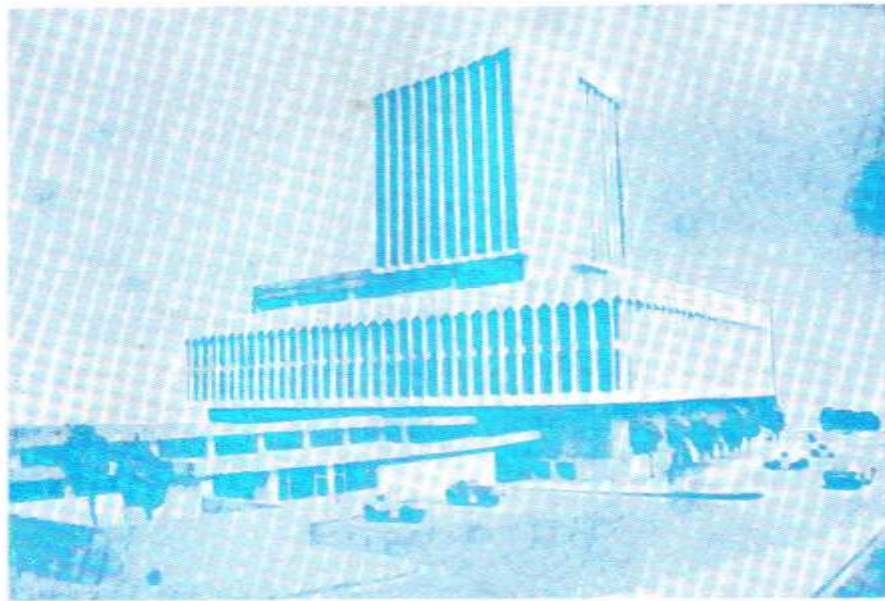
LA ASOCIACION FILATELICA ECUATORIANA (AFE) Y LA FEDERACION
ECUATORIANA DE SOCIEDADES FILATELICAS (FESOFIL)

desean

Dichosas Navidades y el Nuevo Año de 1982

lleno de prosperidad a todos los socios de las dos instituciones,

filatelistas del País y del Exterior y a sus Familias.



PROYECTO DEL PALACIO DE CORREOS EN QUITO

Frente a las crecientes demandas de servicio,
la Dirección Nacional de Correos contará en
el futuro con un edificio amplio y funcional.

A MENOR TIEMPO.
MEJOR SERVICIO.

EDITORIAL

IV Exposición Filatélica Nacional "QUITEX '82"

El presente editorial —más que pregón de la IV Exposición Filatélica Nacional "QUITEX '82"— se propone aclarar la finalidad que tanto la Asociación Filatélica Ecuatoriana (AFE) como la Federación Ecuatoriana de Sociedades Filatélicas (FESOFIL) se han propuesto al organizar el evento que tendrá lugar del 16 al 22 de abril de 1982 en la Casa de la Cultura Ecuatoriana. La Exposición quiere ser:

1º— *Una nítida clarinada de la vivencia de la FESOFIL que —de Guayaquil— ha sido trasladada a la Capital de la República por decisión de la Asamblea General realizada el 1º de abril p. pdo. en el Puerto principal en acatamiento del art. 2º de los Estatutos que la norman. La FESOFIL quiere mantener alto —cual bandera de lucha y de triunfo— el espíritu de la Filatelia Ecuatoriana, aglutinando a todos los colegas de las varias instituciones filatélicas existentes en Guayaquil, Cuenca, Babahoyo y —naturalmente— en la propia Quito. Invita, además, a los filatelistas de las restantes ciudades del Ecuador a formar sendas sociedades filatélicas locales y a afiliarse a la Federación. Debemos mantenernos unidos, coordinar esfuerzos y hacer proselitismo —especialmente entre los jóvenes— para la supervivencia de la Filatelia Ecuatoriana y por su incesante avance.*

2º— *Una palestra de noble lid y de merecidos triunfos. Las normas contenidas en el Reglamento de la "QUITEX '82" —y publicados en este número de "EL COLECCIONISTA ECUATORIANO"— señalan los hitos a seguirse para que los filatelistas concursantes —expertos y juveniles— alcancen brillantez en su participación. Una Exposición Filatélica es acicate para nuevos estudios e investigaciones en la materia, estímulo para exhibir el fruto de años de ignorada dedicación. Es una redimensión del "quién es quién" en la tesonera concentración en el sello postal y una grata revelación de los tesoros escondidos entre las páginas de una colección o de un estudio de las varias facetas de la filatelia.*

3º— *Finalmente, la IV Exposición Filatélica Nacional se propone ser una catedra desde la cual fluyan importantes nociones acerca de nuestro hobby. Cada expositor es un callado y —a la vez— un elocuente profesor de filatelia. La enseñanza puede brotar de donde menos se piensa. Brotan a la luz —cual manantial de la fresca entraña de la tierra— piezas antaño desconocidas, errores, variedades, falsificaciones que algún dichoso filatelista guarda como tesoro —conocido por él pero "novedad" para los demás— en sus álbumes. Todos aprendemos al exhibírselos en las vitrinas de la "QUITEX '82". A veces, pensamos que —en el Ecuador— no existen ya sus raras "piezas" filatélicas. La próxima Exposición nos indicará que sí las hay y nos revelará quien o quienes son los afortunados y —por qué nó?— solertes pescadores que las pudieron atrapar y supieron conservarlas. ¡Cuántas estampillas ignoradas podremos conocer del 16 al 22 de abril venidero gracias a la "QUITEX '82"!*

Por tanto, los Dirigentes de la Asociación Filatélica Ecuatoriana y de la Federación Ecuatoriana de Sociedades Filatélicas invitan cordialmente a todos los filatelistas del País y del Exterior a competir en la IV EXPOSICION FILATELICA NACIONAL (QUITEX '82) dando especial relieve a cuanto atañe a la Filatelia Ecuatoriana.

NOTA DE PESAME

La Asociación Filatélica Ecuatoriana (A.F.E.) hace suyo el dolor que aflige a la Familia del que fue

Sr. César Augusto Fuentes Mera

fallecido el 28 de noviembre p. pdo. en esta ciudad. Presenta a la esposa del difunto, Sra. Blanca Roldán de Fuentes, a los hijos y demás deudos la expresión de la más sincera pena por tan inesperada desaparición.

El colega Don César Fuentes fue uno de los entusiastas fundadores de nuestra Asociación, fue activo colaborador en todas las manifestaciones y labores de la entidad y desempeñó su Presidencia en los períodos 1946/47, 1951/52 y 1955/56.

PAZ EN SU TUMBA

¡FILATELISTA!

Afiliate a la ASOCIACION FILATELICA ECUATORIANA! Las grandes ventajas que ella brinda a los amantes de la estampilla son muy importantes: saber más y más acerca de la historia y de la identificación de cada sello postal a través de las reuniones con expertos filatelistas de nuestra ciudad; poder —por fin!— conseguir "piezas" raras buscadas en vano durante años, por medio de nuestros remates mensuales recibir los números de nuestra revista "EL COLECCIONISTA ECUATORIANO" cuyas páginas informan y enseñan; tener acceso a los catálogos filatélicos y a las revistas filatélicas que —en la sede de la Asociación— están a disposición de los Socios y muchas otras ventajas más.

1831 — 1872

UNA EPOCA EN LA HISTORIA POSTAL DEL ECUADOR

PRIMERA PARTE

Por: Julio Tobón de Páramo

y

Miguel Tobón Hohmann

El 2 de Mayo de 1831, vigésimo primer año de la Independencia, el Presidente del Estado del Ecuador, General Juan José Flores, decretó la creación de una Administración General de Correos, como asunto de "absoluta necesidad", ya que la nación se había constituido en "Estado libre e independiente". (1).

De la anterior disposición, se dio cuenta al Congreso Constitucional, una vez reunido, el que aprobó el establecimiento de la Administración, para lo cual, en sus considerandos, el Decreto Legislativo del 4 de Noviembre de 1831, decía, "que era urgente, en vista de que había cesado la dependencia que tenían de la de Bogotá, las departamentales del Sur".

La ley también dispuso el personal de la Administración General, convirtiendo en tal la departamental de Quito, y señaló que las "administraciones departamentales quedan subordinadas a la general", fijó los empleos y sueldos para las del Guayas y Azuay y estableció que la "administración del Cauca permanecerá por ahora según se encuentra, hasta que reuniendo el Poder Ejecutivo, los datos necesarios acerca de sus anteriores y actuales dotaciones, empleos y trabajos, pueda la próxima legislatura ocuparse de su arreglo".

Termina restituyendo algunos correos que temporalmente había suspendido el Gobierno y concediendo franquicias postales al Presidente de la República y otros altos funcionarios del Estado. (2).

Recibida por el Ejecutivo la ley para su sanción, fué objetada por éste, el 6 de Noviembre, con base en el aumento de personal y asignaciones señalados, la restitución de correos suspendidos y las franquicias concedidas, objeciones que estudió el Congreso el 9 de Octubre del año siguiente, considerándolas infundadas a pesar que se presentaron numerosas reflexiones, tales como la de que "no será conveniente dejar al arbitrio del Poder Ejecutivo la suspensión de los Correos Intermedios, y que si debían reestablecerse respecto del Sur en las relaciones mercantiles, el mismo derecho tienen los vecinos del Norte", a lo que se replicó "que como la suspensión de dichos Correos depende de motivos y circunstancias temporarias, que solo puede conocer el Ejecutivo, es conveniente dejar a su arbitrio la suspensión de dichos correos intermedios".

En la sesión de 10 de Octubre en la noche, fue designada una comisión para "llevar al día siguiente, cerca del Ejecutivo, el mensaje con la insistencia del Cuerpo Legislativo en la Ley de organización de la Administración General de Correos".

El 11 de Octubre, informó la Comisión de un mensaje en que el Ejecutivo decía "que a pesar de las observaciones que había hecho al proyecto de ley sobre la organización de la Administración General de Correos, le habían parecido obra de meditación, pero que habiendo insistido en ellas el Cuerpo Legislativo, les daría el exequatur". (3).

Ni en las objeciones del Ejecutivo, ni en la posterior discusión de ellas en el Congreso, se dijo nada en lo referente a la Administración del Cauca, departamento que era uno de los doce creados por la ley del 25 de Junio de 1824, dictada por el Senado y la Cámara de Representantes de la República de Colombia, reunidos en Congreso, departamento que comprendía las provincias de Popayán, capital Popayán; Chocó, capital Quibdó; Pasto, capital Pasto y Buenaventura, capital, por ahora, Iscuandé, (4). habiendo dejado por tanto de ser parte del Distrito del Sur que en la mañana del 13 de Mayo de 1830, en una Asamblea de notables y vecinos de Quito, se declaró que pasaba a constituir un "Estado libre e independiente, con un gobierno más análogo a sus costumbres, circunstancias y necesidades". (5)

La ley recibió el "ejecútese" de Don José Modesto Larrea, Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo, el día 11 de Octubre de 1832. (6)

ORGANIZACION DE LOS CORREOS

En consideración a que "interesa a toda sociedad civilizada el buen arreglo en la conducción de la correspondencia epistolar entre los miembros que la componen", el Presidente del Estado del Ecuador, General Juan José Flores, decretó, el 16 de Enero de 1833, la organización del ramo de correos. (7)

La disposición ejecutiva comienza por prohibir a "toda persona de cualquier condición y empleo, que conduzca cartas o pliegos, autos, papeles, cerrados o compulsas a los departamentos, provincias y cantones del Estado, excepto los pueblos que corresponden a sus circuitos, bajo la pena de duplo, y la multa del ducado que señala la ordenanza, por cada carta o pliego", autorizando a los guardas del ramo de alcabalas que existen en las entradas de los lugares, "para que con exactitud debida, celen las cartas y pliegos clandestinos, respecto a que son interesados en la mitad de las multas impuestas a los defraudadores de la renta..."

Continúa estableciendo que "nadie puede despachar propio o correo" y se previene "que todos generalmente se han de designar por los administradores y oficios de correos, bajo la multa de doscientos pesos aplicables al denunciante y a los fondos de la renta".

Señala que los "viajeros para Guayaquil y otras carreras del Norte y Sur, que conduzcan cartas cerradas, estarán obligados a entregarlas a las administraciones de correos, luego que lleguen a su destino, bajo la multa de cincuenta pesos, y el duplo de los portes respectivos".

Dispone luego que no se "admitirán en las administraciones de Correos del Estado, las cartas y pliegos que se rotulen al jefe de él, a los ministros, Alta Corte y cortes superiores de justicia, a los Jefes del Estado Mayor General, comandantes de armas, prefectos y gobernadores, sin que se franqueen por las personas interesadas que las dirijan", y, "no se dará curso a ninguna carta o pliego que después de un mes de publicado este reglamento, se encuentren en el buzón, para las autoridades expresadas... sino que se quemarán con arreglo a la ordenanza". Agrega que "todas las autoridades gozarán de la franquicia de la correspondencia de oficio".

Ordena que a las "cartas y pliegos de servicio se les pondrá el marchio de franca, siempre que tengan el indispensable requisito del sello de las oficinas respectivas; sin que baste el que se anote meramente en las cubiertas ser de servicio". Dice en seguida que, "del mismo modo se franquearán los expedientes o procesos que correspondan a los asuntos puramente oficiales y en que se interesen la hacienda pública y la buena administración de justicia; a cuyo efecto se anotarán y rubricarán en la cubierta respectiva por el juez, secretario o escribano, expresando su contenido", repitiendo luego, en cierta forma, que no pueden hacer uso de franquicia, sino quienes gozan de ella por mandato de ley.

Pasa a referirse a lo que en la época se conocía como "correo marítimo" y establece que "ninguna embarcación de guerra o mercante, nacional o extranjera, podrá llevar cartas sueltas, pliegos, ni papeles, sin que los capitanes, maestros o patronos, den aviso cuatro días antes de su salida a la administración de correos, para que por medio de carteles lo anuncie ésta al público y se ponga en ella la correspondencia". En caso de que los oficiales mencionados no cumplieren con el aviso de que se habla, "el administrador de correos pedirá ante las autoridades, la retención del registro cuando este se le presente para su franquicia, con el objeto de que haya tiempo de hacerlo trascendental al público, y de escoger la correspondencia que hubiere de llevar al puerto de su destino".

Sigue disponiendo el decreto que "los capitanes de buques de guerra o mercantes nacionales, y de los barcos mercantes extranjeros, al llegar a los puertos del Estado, pasarán inmediatamente por medio de los capitanes del puerto, a la administración de correos, la correspondencia que trajeren, bajo la multa de quinientos pesos". Además, los referidos capitanes, "que arriben a los puertos del Estado, notificarán inmediatamente a los pasajeros, bajo toda su responsabilidad, que consignen las comunicaciones que conduzcan al capitán del puerto, para que este lo haga a la administración de correos".

Habla luego de que si "algunas de las que entregare, contuviesen letras de cambio o documentos interesantes, se anotará la que tuviese este requisito por la oficina de correos, refiriéndose a la exposición del capitán que debe expresarse en una lista nominal".

Si las embarcaciones de guerra que arribaren fueren extranjeras, "se instruirá a sus capitanes del contenido de los artículos anteriores por la administración de correos, para que con arreglo a ellos, dispongan sus comandantes la entrega de la correspondencia que conduzcan".

Y en este aspecto de la reglamentación, termina el decreto disponiendo que "cualquier pasajero sea de la clase o condición que fuere, a quien se le aprehendiese algunas de las cartas o pliegos de que hablan los artículos anteriores, o se probare haberlas conducido, o entregado, pagará por la primera vez cincuenta pesos de multa; por la segunda, ciento, y así progresivamente".

Fija luego los portes para la correspondencia marítima, dejando para la terrestre los establecidos.

Así, por "las cartas sencillas procedentes de los puertos de la Nueva Granada y del Perú, bien sea que vengan por embarcaciones de guerra o de comercio, nacionales o extranjeras se cobrará el porte de dos reales por cada una; por las dobles, tres; por las triples hasta tres cuartos de onza, cuatro; por los pliegos que pasen de una onza, seis reales; y por los excedentes, a razón de un medio real, sobre los seis, por cada onza".

"Las procedentes en la misma forma de los puertos de Venezuela, Chile, Bolivia, Buenos Aires, Brasil, Centro América y México, pagarán, si son sencillas, cuatro reales; las dobles, ocho; las triples hasta tres cuartos de onza, doce; los pliegos que pesen una onza, dieciséis; los excedentes cuatro reales más por onza sobre los dieciséis reales".

"Para las sencillas procedentes de los Estados Unidos de la América del Norte, del Canadá, de las Islas de Barlovento y Sotavento, o de cualquiera de los puertos de Europa, pagarán ocho reales; las dobles,

dieciséis; las triples hasta tres cuartos de onza, veinticuatro; los pliegos que pesaren una onza, treintidós; y los excedentes, a razón de ocho reales más sobre los treintidós por cada onza”.

“Las cartas sencillas procedentes de los puertos de Asia y Africa, pagarán diez reales; quince las dobles; veinte las triples, si no pasan de tres cuartos de onza; los pliegos que pesen una onza, veinticinco reales; y los excedentes, a razón de cinco reales por cada onza sobre los veinticinco”.

Termina la disposición ejecutiva “prohibiendo el ingreso en las administraciones de correos de toda persona, sin excepción, en los días de despacho” y estableciendo “que toda correspondencia que se reciba en ellas se fijará en lista, excepto las del Gobierno y ministros de tabla”. En caso de que “solicitasen tener apartado algunas personas, pagarán ocho pesos anuales, y el administrador exigirá siempre adelantado el primer semestre conforme a la práctica establecida...”, no debiendo entregar ni recibir cartas “para franquear sin que primero se satisfagan los portes”. Además, los administradores de correos, debían nombrar dos celadores para que “eviten con actividad las entradas de correspondencias clandestinas”, y fija que a estos celadores “se les satisfará la mitad de las multas señaladas”.

El mismo Presidente General Juan José Flores, dictó el 19 de Agosto de 1844, un nuevo decreto, en vista de que la “renta de correos se halla reducida a la más deplorable situación, puesto que sus rendimientos no alcanzan para cubrir sus gastos principales, teniendo que correr el tesoro público, con las cantidades necesarias para llenar el déficit del ramo”, proviniendo, agregaba, esta decadencia, “sin duda del olvido en que se hallaban las disposiciones sobre la materia”.

La reglamentación de la “renta de correos”, en verdad no agrega nada nuevo a la del 16 de Enero de 1833, aunque en determinadas materias abunde en normas a fin de evitar el abuso de franquicias o transporte de correspondencia por fuera de los correos. En otro punto que difiere con el transcrito decreto de 1833, en lo relativo a los portes para la correspondencia al exterior, los cuales son reducidos para la recibida de distintos puntos del globo, con excepción de la Nueva Granada y del Perú. (8)

UNIFICACION DE TARIFAS

El Presidente Doctor Gabriel García Moreno decretó, el 22 de Noviembre de 1862, la unificación de las tarifas postales. (9)

Esta medida la tomó el Ejecutivo, en consideración a que la vigente, basada en el peso y la distancia, "complicaba la contabilidad y dificultaba para las clases pobres la comunicación con las provincias distantes", y que "la correspondencia dirigida al extranjero por los vapores-correos, no pudiendo anteriormente franquearse sino en Guayaquil, se hallaba únicamente reducida a la de las personas que residían o tenían agentes en aquel puerto", lo que "en virtud de la autorización que me confirió la Convención Nacional y el contrato celebrado con la Compañía de Vapores-Correos, puede el Gobierno poner término a aquellos inconvenientes".

Entonces el decreto comienza por señalar que "toda carta que de un punto de la República del Ecuador se dirija a otro punto de la misma, será franqueada con arreglo a la escala siguiente, cualquiera sea la distancia que hubiere entre ellos: hasta un cuarto de onza, medio real; de un cuarto a media onza, un real; de media a una onza, dos reales; de una a una y media onzas, tres reales; y de una y media a dos onzas, cuatro reales, agregando en adelante un real por cada media onza o fracción de media onza".

En su artículo segundo, la disposición fijó la tarifa para las cartas que de un punto del Ecuador se dirijan "por los vapores-correos a cualquier otro país de América", debiendo ser franqueadas en todas las oficinas de correos de la República, con arreglo a los siguientes portes: "hasta un cuarto de onza, dos reales; de un cuarto a media onza, cuatro reales; de media a tres cuartos de onza, seis reales; de tres cuartos a una onza, ocho reales; de una a una y cuarto de onza, diez reales; y de una y cuarto a una y media onzas, doce reales, agregando en adelante dos reales por cada cuarto de onza o fracción de cuarto de onza".

Ordena además que las "cartas que de cualquier país extranjero sean traídas por mar al Ecuador, pagarán en el lugar de su destino la mitad de los derechos establecidos en el artículo segundo, cualquiera que sea el punto de la República a que sean dirigidas, y que la correspondencia que del Ecuador se dirija a Europa, será franqueada únicamente hasta el puerto respectivo, de acuerdo con la tarifa interior, y que los impresos para el interior ni para el exterior pagarán tasa alguna".

La unificación de la tarifa entró a regir el 1º de Enero del año 1863. (10)

- 1.— Primer Registro Auténtico Nacional, N° 18, Quito, Imprenta del Gobierno, por J. Campuzano, 1840.
- 2.— Idem, N° 32.
- 3.— Actas del Congreso Extraordinario del Estado del Ecuador, Originales conservados en la Biblioteca del Congreso, Quito, 1832.

- 4.— República de Colombia, Codificación Nacional, Tomo Primero, Leyes de 1821 1824, Imprenta Nacional, Bogotá, 1924.
- 5.— Historia de América, publicada bajo la dirección general de Ricardo Levene, Tomo Undécimo. W. M. Jackson, Inc., Editores, Buenos Aires, Argentina, 1947.
- 6.— Primer Registro Auténtico Nacional, Etc.
- 7.— Primer Registro Auténtico Nacional, N° 45, 1853.
- 8.— Gaceta del Ecuador, N° 555, 25 de Agosto de 1844.
- 9.— "El Nacional", periódico oficial, N° 96, 2 de Diciembre de 1862.
- 10.— Ibid.

NAUFRAGIO DEL BUQUE "BONITA"

La prensa internacional dio la noticia del naufragio del buque "BONITA", propiedad de la Empresa Naviera del Pacifico S.A., de nacionalidad ecuatoriana. Dicha embarcación navegaba bajo el mando del Cap. Patricio Morán Leyser, socio muy estimado de nuestra Asociación Filatélica.

El percance de la "BONITA" aconteció el 13 de diciembre p. pdo. a la una de la tarde. La nave había zarpado del puerto de Hamburgo y el ciclón lo sorprendió cuando cruzaba el Canal de la Mancha entre Inglaterra y Francia. Las primeras noticias dieron cuenta de 1 desaparecido y 3 heridos. Los restantes 32 tripulantes fueron rescatados de la furia del mar y hospedados en el Hotel Norcliff de Brisham (Inglaterra).

La Asociación Filatélica Ecuatoriana (AFE) presenta a su socio el Cap. Patricio Morán Leyser su sentimiento de fraternal adhesión en esta hora de prueba.

¡FILATELISTA!

Participa en la EXPOSICION FILATELICA NACIONAL "QUITEX '82" que atraerá la mirada de miles de personas para admirar el mensaje de cultura que encierra cada sello postal.

BRIMAR CIA LTDA

FILATELIA NUMISMATICA
QUITO - ECUADOR

DIRECCION POSTAL: APARTADO DE CORREOS 6343-CCI
TELEFONO: 454-478 — Para citas: Tel. 528-481 y 529-159
DIRECCION: Calle Auz y Japón. Centro Comercial Naciones Unidas.
Torres de Iñaquito.

SOMOS COMPRADORES DE:

- Cartas o cubiertas prefilatélicas del Ecuador.
- Cartas o Cubiertas Prefilatélicas de América en general y de otros continentes.
- Colecciones del Ecuador, de estampillas (sellos).
- Cartas y/o Sobres del Ecuador, circulados o con matasellos de primer día, con preferencia, hasta el año de 1930.—

- Estampillas (sellos) oficiales, fiscales-postales, etc. del Ecuador, nuevos, usados o en carta (cubierta o sobre),
- Lotes, Acumulaciones, Paquetería, etc. del Ecuador.

Igualmente somos compradores de Colecciones de los diversos países de América, así como de Europa Occidental, Japón, Colonias Inglesas, Fauna, Flora, etc.

Errores y variedades del Ecuador y del resto del mundo.

Literatura y documentos filatélicos.

MONEDAS:

Estamos interesados en monedas y medallas del Ecuador y del resto del mundo.

HORARIO DE ATENCION: De Lunes a Viernes, previa cita.

Sábados, de 10 a.m. a 7 p.m.

Para operaciones importantes, nos desplazamos a domicilio, incluso, fuera de Quito.

*Felices Navidades y Próspero Año Nuevo
para nuestros Clientes del Ecuador y del Exterior
BRIMAR Cía. Ltda.*

LA MAS ANTIGUA CASA FILATELICA DEL ECUADOR

Por RODRIGO PAEZ TERAN

Revisando un libro raro y agotado, que en su época de publicación (1894), costó la cantidad de dos sucres con cuarenta centavos, hemos encontrado

un anuncio en el folio 282, que lo transcribimos a continuación, para regocijo de los filatelistas amantes del dato "histórico" o "curioso".

AGUSTIN ALBAN

ESTABLECIDO EN 1880.

NEGOCIANTE EN SELLOS DE CORREO.

Compra cualquier cantidad de estampillas usadas del Ecuador, y paga los más altos precios.

Paga por el ciento desde 30 centavos hasta TREINTA SUCRES, según el tipo y emisión de los sellos.

Desea comprar grandes cantidades, y solicita agentes para la compra de los sellos en todas las provincias y otros lugares de la República, abonando buenas comisiones.

Las personas que tengan alguna cantidad de estampillas usadas, pueden remitírselas al suscrito, y después de clasificarlas enviará el valor en dinero ó cualquier mercadería que se desee; pues tiene constantemente un gran surtido de artículos especiales para dar de premio ó en pago de los sellos, como relojes de oro, plata, níquel, leontinas y dijes para los mismos, broches para camisa, corbatas, etc. etc.

Compra solamente estampillas *usadas del país, en buen estado.*

Se encarga de pedir á Europa y Estados Unidos cualquier mercadería que se desee, recibiendo en pago *estampillas usadas.*

Envía á quien lo solicite, lista de los precios que paga por el ciento de estampillas nacionales, en sus diferentes clases y valores.

Para informaciones y todo lo relativo al negocio de sellos postales, dirigirse á

AGUSTIN ALBAN.

Apartado N° 36.— Quito - Ecuador

El libro en mención se titula: "GUIA TOPOGRAFICA, Estadística, Política, Industrial, Mercantil y Domiciliaria de la CIUDAD DE QUITO, publicada para el año 1894 y dedicada al Excmo. Señor Doctor Don LUIS CORDERO".

Se trata de la Primera Edición, y su autor se llamó el Señor Adolfo Jiménez. Es una publicación de 288 páginas, muy bien impresa en la Tipografía de la Escuela de Artes y Oficios de Quito, y dedicada al Presidente Cordero Crespo, quien ejercía el Poder desde el 1º de Julio de 1892.

Surgen algunos comentarios al leer el texto del aviso.

Primeramente, resulta notable, que a escasos quince años de la introducción del Sello Postal en el Ecuador, ya funcionaba un Negocio Filatélico, que se preocupaba de comprar, y lógicamente vender, —seguramente EXPORTANDO al exterior—, las estampillas USADAS del Ecuador.

También es digna de notarse, la elevada cotización, que en el año 1893, es decir, a finales del siglo pasado, tenían las estampillas ecuatorianas, puesto que el señor Albán, pagaba desde treinta centavos de Sucre, hasta TREINTA SUCRES, por el ciento de sellos usados. El autor de este comenta-

rio, recuerda perfectamente, que en la década del cuarenta, cuando había transcurrido medio siglo desde el anuncio aludido, se recibía apenas VEINTE CENTAVOS de sucre, por el ciento de estampillas usadas.

Menciona el Sr. Agustín Albán, que puede canjear estampillas del país, por relojes de oro, plata, níquel, etc., lo que demuestra la estima que representaba el sello postal ecuatoriano.

Deseaba el amigo Albán, establecer agencias en otras ciudades del país, para promover mejor la compra-venta de estampillas, y ofrecía abonar "buenas comisiones", por este servicio...

Cabe la última reflexión: la filatelia, a más de ser un pasatiempo muy ilustrativo y entretenido, siempre tuvo su propio valor intrínseco, a veces "escondido" bajo el minúsculo rectángulo de un pedacito de papel...

La GUIA TOPOGRAFICA DE QUITO, también proporciona otros datos relativos a correos, al "porteo ciudadano" de la correspondencia en dicha época, a los grabadores de las primeras estampillas ecuatorianas, etc.— Nos reservamos para el próximo número del "Coleccionista Ecuatoriano", el comentario sobre estos interesantes tópicos...

Una colección de sellos postales del Ecuador es una auténtica Enciclopedia de nuestra Patria, enciclopedia ilustrada que expone ante los ojos —y ante la inteligencia del coleccionista— los aspectos fundamentales de nuestra cultura.

EL PRECIO DEL SELLO POSTAL EN LOS CATALOGOS

Por: *G. Cataldi I.*

CONCLUSION

CATALOGO EDIFIL ESPECIALIZADO 1981:

Nos referimos a los sellos de España. A modo de ejemplo, compárense las dos columnas del siguiente cuadro:

1943/1944				1944			
AÑO SANTO COMPOSTELANO				MILENARIO DE CASTILLA			
Tirada: 1.500.000				Tirada: 1.500.000			
Nº		Pts.	Pts.	Nº		Pts.	Pts.
961	20 c.	30	18	974	20 c.	25	20
962	40 c.	75	25	975	40 c.	475	50
963	75 c.	325	250	976	75 c.	475	350
964	20 c.	30	18	977	20 c.	25	25
965	40 c.	60	25	978	40 c.	475	50
966	75 c.	375	275	979	75 c.	375	350
967	20 c.	30	18	980	20 c.	25	25
968	40 c.	75	25	981	40 c.	350	50
969	75 c.	4.000	3.200	982	75 c.	500	350

Entresacamos este único ejemplo del Catálogo Edifil Especializado al que consideramos una verdadera "Enciclopedia de Sorpresas Filatélicas" para hacer mía —¡definitivamente!— la pregunta: "¿Norma técnica o más que azar — capricho?". Porque — en el ejemplo citado — a igual "antigüedad-cantidad emitida-valor facial-temática (religión y heráldica)— circunstancias— según suponemos — de la época de emisión-demanda de mercado", ya que el sello españoles muy solicitado, NO CORRESPONDE UNA LOGICA VALORACION DE PRECIO DE CATALOGO. Mas bien, se constata un loco e incompre-

sible revoltijo de costos, que no logramos entender.

CATALOGO MICHEL 1977:

Esta es la última edición del Michel que obra en nuestras manos. Nos referimos a los precios que este muy serio y apreciado catálogo aplica a algunos sellos postales del Ecuador. Para análisis del catálogo Scott, nos hemos valido de algunos de nuestros sellos aéreos de 5 sucres de valor facial. Para el Michel propongo sellos ordinarios y aéreos de uno o más sucres faciales. Estudiemos el cuadro anexo:

Año	Nº Michel	Tirada	Valor Facial en Sucres	TEMA	Valor Marcos	
					Nuevo	Usado
1952	774	30.000	1,00	Galo Plaza	1,30	.70
"	775	30.000	2,00	" "	2,70	.85
"	776	30.000	3,00	" "	3,00	2,20
"	777	30.000	5,00	" "	5,50	4,50
1953	811	70.000	3,00	Línea Equinoccial	3,60	2,20
1954	822	200.000	3,00	Card. De la Torre	2,70	1,35
"	836	40.000	1,00	Isabel la Católica	1,00	.75
"	837	40.000	2,00	" "	1,75	1,50
"	838	40.000	5,00	" "	5,00	2,50
1956	908	250.000	1,00	Honorato Vásquez	1,10	.65
"	911	250.000	1,90	" "	1,80	1,35
1957	940	100.000	1,80	U.P.A.E.	1,80	1,20
1958	965	500.000	2,00	Nixon	1,75	1,10

De los datos del esquema, se deduce de que —tampoco aquí— funciona la lógica. En efecto: ¿por qué los 40.000 sellos del No. 836 cuestan menos que los 250.000 del No. 908 ostentando el mismo valor facial, perteneciendo el primero a la temática "religión" y siendo su emisión seis veces menor? ¿Por que el No. 965 (Nixon, s. 2, emisión 500.000) tiene un costo igual al del No. 837 (Isabel la Católica, s. 2, emisión 40.000)? Y —así seguido— pudiéramos seguir preguntando y preguntando y —como respuesta— tendríamos la eterna duda: "Existe una norma técnica o el azar ejerce una dictadura inexplicable?"

3º — Conclusiones:

Es posible que exista algún factor adicional no previsto en mi estudio... Es posible que habría que sustituir la palabra "azar" por la frase "deficiente información de parte de los correspondientes de los editores de catálogos"... Es posible también que el capricho de los filatelistas juegue un importante rol

en la "demanda" que presiona — sin lógica o con "su" lógica — en el mercado filatélico. Las casas filatélicas obedecen a sus clientes imponiéndose la férrea ley de la demanda y la oferta. Al factor "demanda" hay que atribuirle el poder que — en la práctica — tiene pese a quien pesare. Este factor — a su vez — obedece a otro imponderable: la escasez o la abundancia de los sellos, hijos — éstos — de tiradas abundantísimas, desaparecidas misteriosamente, o de tiradas escasas, que — como nuevos Moisés salvados de las aguas — lograron sobrevivir en algún ignorado rincón

Pero no hay que echar la culpa — en su totalidad — al entusiasta filatelista resuelto — a todo trance — a llenar los vacíos de su colección. Queremos denunciar también el desmedido afán de especulación por el cual transita un buen número de comerciantes filatélicos que — paralelamente a su negocio de compra-venta — editan catálogos. Me refiero concretamente al abuso de todos estos catálogos de comerciantes-editores que insertan en sus publicaciones las

"novedades", recién emitidas y que se hallan todavía en venta en los correos, con el 100% o más de recargo. Si no, pruebas al canto:

CATALOGO YVERT.— Los sellos de Francia 2095/96 de 1980, valor facial Fr. 1,30 y 1,30: valor de catálogo Fr. 3 (nuevo) y Fr. 2,50 (usado).

CATALOGO SCOTT.— Sellos del Ecuador C660/61 de sucres 28 y 10 respectivamente en su valor facial, entran en catálogo con el valor de US\$ 3,35 (nuevo = sucres 93,80) y US\$ 1,65 (nuevo = sucres 46,20) y — en "usado" están catalogados en US\$ 1,20 (sucres 33,60) y US\$ 0,60 (sucres 16,80) que nos parece "usura" a secas...

CATALOGO EDIFIL.— Sellos de España de 1980: serie "Transportes colectivos", en la cual el sello de 3 pesetas para a catálogo al precio de 6 pesetas (nuevo) y de 5 pesetas (usado)...

CATALOGO MICHEL 1977.— La serie del Ecuador 1683/94 — la última recensada en dicho catálogo — tiene un valor facial de sucres 19,10 y es valorada para venta a filatelistas en Marcos 4,90 (nuevo = sucres 73,50) y en Marcos 3,30 (usado = sucres 49,50), cosa que nos parece "muy mucho"...

De todo lo dicho, salta a la vista lo complicado que resulta el dar vida a un catálogo filatélico en lo que se refiere a señalación de precios.

El problema —en parte— se explica cuando consideramos que cada nuevo catálogo toma muchos —si no la mayoría— de sus datos de los catálogos anteriores. Nadie — a estas alturas de la ciencia filatélica y de su desarrollo — puede "inventar un catálogo ex-novo". Por responsabilidad, por modestia, por honradez consigo mismo y con sus lectores, el autor debe consultar los de-

más catálogos como a "asesores experimentados". Esta "asesoría" lleva consigo la ventaja de muchas verdades y la desventaja de repetir inventados errores que — por involuntarios que sean — no dejan de ser errores.

A los autores — me refiero a los que, de veras, quieren serlo en sentido "creativo" — les incumbe la responsabilidad de seguir investigando y descubriendo nuevos documentos que puedan brindar datos adicionales acerca de la legalidad de cada pieza filatélica, de cada serie, de las circunstancias que puedan explicar — por ejemplo — los motivos que asisten a los catálogos para valorar "en mucho" algunos sellos postales que abundan en el mercado filatélico y "en poco" a otros que — en la realidad — son escasos e inasequibles...

En esta labor de investigación deben descollar los autores de los llamados "catálogos locales". Para las casas filatélicas de gran envergadura como las ya citadas — Scott, Yvert y Michel — que abarcan la Filatelia Mundial resulta una tarea ciclópica y hasta imposible conocer los detalles de TODOS los sellos de cada país. Por orgullo nacional y por amor a sus sellos, cada nación debe perfeccionar su propio catálogo a través de cada edición para que los datos — documentadamente publicados — sirvan de norma a los catálogos mundiales a fin de corregir fallas, errores, vacíos y valoraciones.

Los editores de catálogos — todos ellos, sin excepción — deberían mantener constantes contactos ya sea por correspondencia, ya sea en ocasionales convenciones o congresos dirigidos al perfeccionamiento de todos los catálogos filatélicos. En las conquistas del saber humano, la confrontación de ideas siempre ha sido manantial de luz.



Teléfono 210367

Apartado 4-28

QUITO

Especialidad en Ventas

y Reparaciones:

OMEGA

TISSOT

ROAMER

EDOX

Taller Técnico para atención de toda clase de relojes mecánicos
y electrónicos — garantía en reparaciones.



RELOJERIA BERNA

envía a todos sus Clientes

los augurios más sinceros de

Feliz Navidad y Próspero Año Nuevo.

¡GRACIAS, AMIGOS!

En el N° 49 de "EL COLECCIONISTA ECUATORIANO" agradecemos muy cordialmente a los colegas filatelistas que donaron apreciables lotes de sellos postales para venderlos en beneficio del nuevo local de la Asociación Filatélica Ecuatoriana (A.F.E.)

En una segunda Feria benéfica para el mismo fin, se vendieron importantes lotes obsequiados por los siguientes socios:

Sr. Eduardo Braun
Sr. César Fuentes
Sr. Marcelo Ruales

A estos benefactores de la A.F.E. llegue nuestro agradecimiento. Al mismo tiempo, hacemos votos para que los donativos en sellos postales que seguirán llegándonos hagan posibles sucesivas ventas para solventar los gastos que ocasione la IV EXPOSICION FILATELICA NACIONAL "QUITEX '82".

LISTA DE SOCIOS ACTIVOS 1981 - 1982

- 002 RIVADENEIRA YEPEZ, Cdte. Vicente - León 242 - Tel. 218-403
- 004 AYORA A., Ing. Jorge - Casilla 540 - Av. 6 de Diciembre 5132 - Tel. 246-446
- 005 BRAUN, Eduardo - Av. Colón 608 - Casilla 2004 - Tel. 232-635
- 006 ALVAREZ MONTALVO, Lic. Julio - García Moreno 1631 - Casilla 8327 - Tel. 216-711
- 007 BARBERIS ROMERO, CrI. Dr. Jaime - San Gabriel 1889 - Tel. 521-327
- 011 SECKEL, Walter - Ruiz de Castilla 997 - Casilla 2721 - Tel. 232-656
- 012 SCHWAGER, Arnold - Esmeraldas - Casilla 106 - Tel. 711-642
- 013 RUALES, Marcelo - J. Ignacio Pareja 153 - Casilla B-64 Tel. 235-266
- 015 DETKEN Hermann - El Labrador 85 - Casilla 201 - Tel. 248-442
- 016 PAZ y MIÑO, CrI. Jaime - Juan de Argüello 315 - Tel. 265-444
- 017 WINTER, Félix - Calle Diguja 838 - Tel. 213-112
- 018 MOLINA BUCHELI, Manuel A. - Urb. Los Arupos, Calle Machala Casa N° 2
- 019 VEGA MORA, GrI. Angel Polivio - San Rafael - Urb. Yaguachi - Tel. 313-430
- 020 VILLACIS, Lic. Hernán - Ministerio del Trabajo
- 021 HERRERA, Osvaldo - Santiago de Chile - Pedro Torres 266 - Apt. 201A
- 022 MINKUS, Federico - Calle Pinzón 237 - Tel. 236-794
- 023 WEINER Max - Av. Zaldumbide 346 - Casilla 2415 - Tel. 233-184
- 024 CATALDI INCARNATI, Dr. Giovanni - Cristóbal Gangotena 203 - Casilla 2092
Tel. 233-430
- 025 MAIER, Dr. George - Casilla 195 - Tel. 522-249
- 026 EHRENFELD, Eva de - La Colina 170 - Tel. 238-990

- 027 ESPINOSA CORDERO, Pedro - Roca 137 - Tel. 524-968
028 SCHOLZ, Dr. Ingo - Casilla 537
029 LEON BAUS, Cristóbal - La Gasca 1006 - Tel. 530-133
030 PAEZ TERAN, Ing. Rodrigo - Av. Orellana 1746 - Casilla 4804 - Tel. 234-312
031 DEL ALCAZAR, Hernán Econ, - Tarqui 156 y 12 de Octubre - Tel. 234-598
032 GARCIA V., José S. - Loja - Casilla 221
033 CARRILLO B., Dr. Antonio - Mejía 310
034 ZURITA Z., Jorge Ramiro - Pinto 375 y Juan León Mera - Tel. 527-565
035 TRIPOLI, Horacio R., Buenos Aires - Blanco Encalada 917 (Argentina)
036 FONTURBEL, Enrique - Casilla 1527 - La Paz - Bolivia
037 MORAN LEYSER, Ing. Patricio Marcelo - Urb. Miravalle, Calle J N° 22 - Casilla 6210 CCI - Tel. 239-444
038 CAICEDO GARZON, Dr. Marco W. - Bolívar 268 - Tel. 218-715 y 249-579
039 JACOME MONTALVO, Jorge - Inglaterra 1187 - Tel. 245-432
040 STEINBRUNN BLANCO, Gustavo - Pirovano 43, 1640 Martínez Prov. Buenos Aires - Argentina
041 KLEIN, Wolfgang W., Finlandia 151, Casilla 683-A - Tel. 459-645
042 SERRANO ROMANI, Jorge H., - Pasaje A. Coello 140, Casilla 159A - Tel. 233-470
043 CHIRIBOGA ALVAREZ, Gustavo A., - Machala 1450 - Casilla 3527 - Tel. 534-383
044 LIRIA, Dr. Joaquín - Calvo Sotelo 40 - 2°C, Zaragoza - España
045 REYES ASTUDILLO, Sergio - Av. del Maestro 1139 - Casilla 721 - Tel. 532-669
046 WACHTEL, Egon - Torres de la Colón 311, Av. Colón - Tel. 237-314
047 ZELLER, Alfredo Jr. - Cía ETECO - Av. 9 de Octubre/Av. Patria - Tel. 239-072
048 ORTIZ SILVA, Fabián Osvaldo - Miller 462 y 5 de Junio - Tel. 516-171
049 CARVAJAL, Lic. Juan Guillermo - Zaruma 314 (La Magdalena)
050 NAJAS RAAD, Juan Francisco - Amazonas 7125 - Casilla 6153 CCI - Tel. 241-101
051 FLACHIER, George - González Suárez 929 - Casilla 4766 CCI - Tel. 548-314
052 PEÑA, Guillermo - Portal de la Concepción, Relojería Berna - Tel. 210-367
053 BERNDT, Morton - Sebastián Cedeño 193, Granda Centeno - Tel. 249-520
054 SAA DEL ALCAZAR, Francisco - Finlandia 443 - Tel. 240-339
055 FLORES BEDOYA, Santiago - Finlandia 406 - Casilla 377 - Tel. 242-967
056 DIAZ SALAZAR, Ec. Carlos Fernando - Calle Porfirio Romero s/n y Real Audiencia - Tel. 541-134
057 VEGA, Joaquín - Córdoba 101 - 5501 Godoy Cruz - Mendoza (Argentina)
058 JORGGE, Félix César - 655 Soundview Av. - Bronx N.Y. 10473
059 NOVOA, Paúl - Calle Mañosca 812, Dep. 403-D - Tel. 455-399
060 HIDROBO, Hugo - Calle Cordero 2301 y 10 de Agosto - Tel. 527-997
585 HARRIS, Leo John - 4 Cardinal Lane - St. Paul, Minnesota, 55110 U.S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR



s/. 20



REPUBLICA DEL ECUADOR

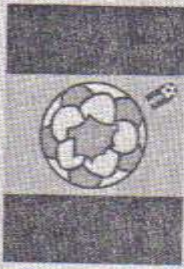


Nº 15134

s/. 10⁰⁰
aéreo

ESPAÑA 82
CAMPEONATO MUNDIAL DE FUTBOL

IMP. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR - QUITO



Ecuador

REPUBLICA DEL
ECUADOR



España

s/. 20
aéreo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CAMPEONATO
MUNDIAL
DE FUTBOL



ESPAÑA 82

s/. 13⁰⁰
aéreo



ESPAÑA 82



Nº 00129

IMP. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR - QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

Nº 08200



REPUBLICA DEL ECUADOR
CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE PABLO PICASSO
1881 - 1981
AEREO

CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE PABLO PICASSO
1881 - 1981



REPUBLICA DEL ECUADOR
CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE PABLO PICASSO
1881 - 1981
AEREO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE PABLO PICASSO
1881 - 1981
AEREO

s/ 13⁰⁰

s/ 20
aéreo

REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR



s/ 7⁰⁰

REPUBLICA DEL ECUADOR

10820

REPUBLICA DEL ECUADOR



CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE PABLO PICASSO
1881 - 1981

s/ 20



REPUBLICA DEL ECUADOR
CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE PABLO PICASSO
1881 - 1981
AEREO

s/ 10⁰⁰

ULTIMAS EMISIONES DE LOS CORREOS NACIONALES DEL ECUADOR

- 9.7.81 — Fútbol "ESPAÑA '82", 3 valores: s/ 7,60 — 10,60 y 13,60
Dos Hojas-recuerdo de s/ 20 c/u.
- 22.7.81 — Puente "Mendoza Avilés" sobre el Río Guayas: s/ 2,00
- 12.11.81 — Centenario de Pablo Picasso, 3 valores: s/ 7,60 — 10,60 y 13,60
Dos Hojas-recuerdo de s/ 20 c/u.

REVISTAS RECIBIDAS

A nuestra redacción han llegado las importantes revistas filatélicas que anotamos:

- Boletim do Clube Filatélico de Portugal hasta abril/81
- El Filotélico - Rep. de S. Domingo - hasta octubre/81
- The American Philatelist - U.S.A. - hasta agosto/81
- Gaceta Filatélica - Buenos Aires - hasta marzo/81
- Le Monde des Philatelistes - París - hasta septiembre/81
- Boletim do Brasil Filatélico - Río de Janeiro - hasta julio/81
- Il Baiocco - Rímíni (Italia) - hasta junio/81

A las mencionadas revistas que —como la nuestra— llevan muy en alto los ideales del filatélismo mundial agradecemos sus envíos y les deseamos unas Navidades muy felices y un Nuevo Año fecundo en actividades y triunfos.

NUESTRA VIDA

Federación Ecuatoriana de Sociedades Filatélicas (FESOFIL)

La Federación realizó, en Guayaquil, su Asamblea General reglamentaria en fecha 1º de abril de 1981. Resolvió: 1º— Trasladar la Sede a la ciudad de Quito para seguir su curso rotativo como lo establecen los Estatutos; 2º— Nombrar el nuevo Directorio que queda conformado por los Señores: Eduardo Braun, Presidente; Ing. Rodrigo Páez, 1er. Vi-

cepresidente; Carlos Wong, 2º Vicepresidente; Dr. Giovanni Cataldi, Secretario; Ec. Hernán del Alcázar, Tesorero. Vocales, los Señores Alejo Pérez, Manuel Molina y Enrique Fontúrbel.

¡Augurios de dinámica labor para los integrantes del nuevo Directorio de FESOFIL!

Asociación Filatélica Ecuatoriana (AFE)

El 5 de septiembre p. pdo., en Quito, tuvo lugar la Asamblea General ordinaria para elegir el nuevo Directorio que regirá sus destinos por el año 1981/82. Los nuevos Directivos elegidos son: Sr. Eduardo Braun, Presidente (reelecto); Ing. Rodrigo Páez, Vicepresidente (reelecto); Dr. Giovanni Cataldi, Secretario (reelecto); Sr. Hermann Detken, Tesorero (reelecto). Vocales principales: Sres. Marcelo Ruales, Gustavo Chiriboga y Guillermo Peña. Vocales Suplentes: Sr. Manuel Molina, Ec. Hernán del Alcázar e Ing. Jorge Ayora.

Acto seguido, la Asamblea trazó los lineamientos básicos para la realización de la IV EXPOSICIÓN FILATELICA NACIONAL "QUITEX '82" a realizarse de 16 a 22 de abril de 1982, en el nuevo edificio de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.

El Reglamento del importante certamen se publica en otra sección de esta revista.

Nuestro Presidente — de la Asociación Filatélica Ecuatoriana y, a la vez, de la Federación Ecuatoriana de Sociedades Filatélicas — Sr. Eduardo Braun en representación de la Federación, viajó a Viena (Austria) para asistir al 50º Congreso de la Federación Internacional de Filatelia (FIP) que organizó la Exposición Internacional "VIENA '81" realizada del 18 al 20 de mayo p. pdo.

En entrevista para "EL COLECCIONISTA ECUATORIANO", don Eduardo relató la magnificencia de la mencionada Exposición. Entre los datos que nos

proporcionó, cabe recordar los siguientes:

A la Exposición de Viena acudieron 480 participantes que expusieron sellos postales de altísimo valor filatélico en 5.000 marcos o vitrinas. Fue tal la calidad del material expuesto que hubo 400.000 visitantes durante los pocos días del evento. A pesar de los innumerables hoteles de los que dispone aquella ciudad, centro de ininterrumpido turismo mundial, el número de personas atraídas por la Exposición los copó totalmente.

La Exposición "VIENA '81" fue un nuevo triunfo de la F.I.P. Esta Federación fue fundada en 1926 por ocho países-miembros. En la actualidad, la conforman 60 naciones. La finalidad primordial de la F.I.P. es la de incentivar la filatelia mundial creando lazos amistosos entre los coleccionistas del mundo, fomentando la paz y la amistad entre los pueblos.

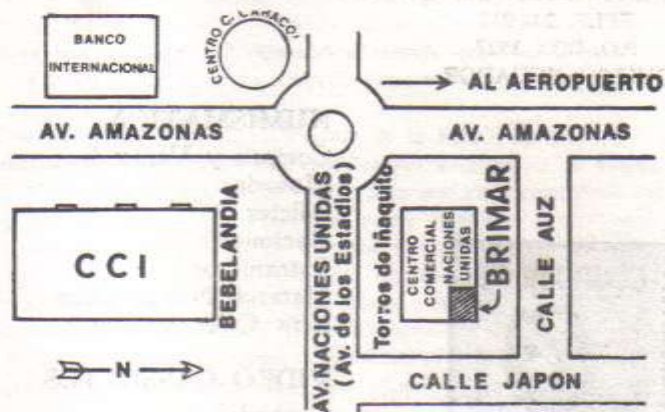
Las Federaciones Nacionales de Filatelia pueden afiliarse a la F.I.P. de la cual manan las directivas que dan una norma de acción para que la misma Filatelia se rija y marche hacia metas ambiciosas.

Como dato elocuente que habla de la importancia que tuvo la Exposición "VIENA '81", diremos que su organización costó US\$ 3.000.000!

Agradecemos a don Eduardo la interesante charla que nos dio sobre tan importante acontecimiento.

BRIMAR CIA LTDA

FILATELIA NUMISMATICA
QUITO - ECUADOR



DIRECCION POSTAL: Apartado de Correos 6343-CCI
Teléfono: 454-478 — Para citas: Tels. 528-481 y 529-159
DIRECCION: Calle Auz y Japón. Centro Comercial Naciones Unidas.
Torres de Iñaquito.

Material filatélico y numismático.
Especialidad en estampillas (sellos) y material del Ecuador.

BRIMAR, es su almacén. Asesoría y Valoraciones.
Somos miembros de: AEF, ANFIL e I.F.S.D.A.
Somos socios de: Asociación Filatélica Ecuatoriana, Club Filatélico de Bogotá y Asociación Filatélica de Madrid. (Fundador).

ATENCION AL PUBLICO: De Lunes a Viernes, previa cita.
Sábados, de 10 a.m. a 7 p.m.

Para posible atención a otras horas, por favor, establecer cita previa.

BRIMAR
*desea para todos sus Clientes Filatelistas y Numismáticos
unas Navidades de alegría y un Nuevo Año de prosperidad.*

B. H. S. BETA H. STAMPS

AVENIDA AMAZONAS 4769

TELF. 248 017

P.O. BOX 3527

QUITO - ECUADOR



FILATELIA

Compra y Venta de:
Estampillas
Nacionales
Extranjeras
Material Filatélico
para Coleccionistas

NUMISMATICA

Compra y Venta de:
Monedas
Billetes
Nacionales
Extranjeros
Material Numismático
para Coleccionistas

VIDEO CASSETTES

Grabados
Sin Grabar
Sistema Beta
Sistema V.H.S.
Alquiler
Venta
Filmación

MUSICA

Discos
Cassettes

FOTOGRAFIA

Revelado
Venta
Fuji Film

B. H. S.
BETA H. STAMPS

*augura a sus Clientes la dicha más cumplida
en Navidad y Un Nuevo Año
colmado de éxitos.*

ASOCIACION FILATELICA ECUATORIANA

FUNDADA EL 25 DE AGOSTO DE 1935

Local social:
Calle Chile 1254 entre G. Moreno y Benalcázar
Portal de la Concepción - 2º Piso
Apartado Postal 201
QUITO - ECUADOR
Teléfono 219-314

DIRECTORIO DE LA ASOCIACION

PRESIDENTE:	Sr. Eduardo Braun
VICEPRESIDENTE:	Ing. Rodrigo Páez T.
SECRETARIO:	Dr. Giovanni Cataldi I.
TESORERO:	Sr. Hermann Detken

Vocales Principales:	Vocales Suplentes:
Sr. Marcelo Ruales	Sr. Manuel Molina
Sr. Gustavo Chiriboga	Ec. Hernán del Alcázar
Sr. Guillermo Peña	Ing. Jorge Ayora

PUBLICACION OFICIAL DE LA ASOCIACION FILATELICA ECUATORIANA
(A.F.E.)

"EL COLECCIONISTA ECUATORIANO"

TARIFAS DE ANUNCIOS:

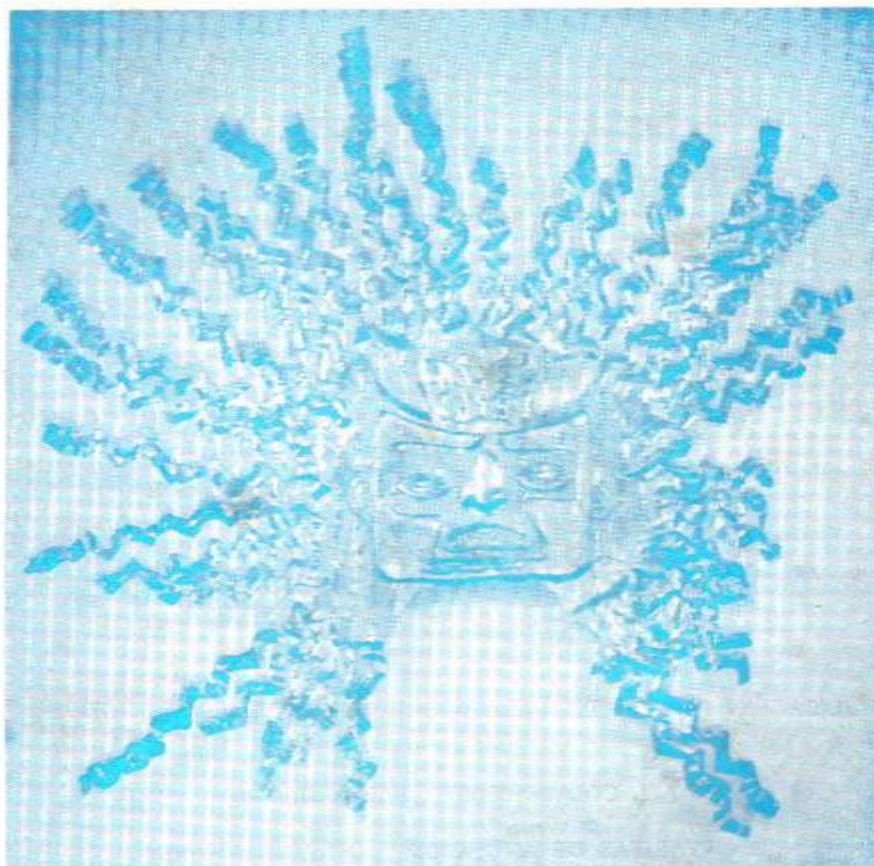
Contraportada exterior en dos colores	\$ 10,000,00
Contraportada exterior en un color	\$ 5,000,00
Contraportada interior en dos colores	\$ 5,000,00
Contraportada interior en un color	\$ 1,500,00
Una página	\$ 1,000,00
Media página	\$ 700,00
1/4 de página	\$ 400,00
Anuncios económicos	\$ 50,00

NOTA.— La revista se envía gratuitamente a los Socios, a las Revistas filatélicas de otros países a título de intercambio y a las Instituciones Culturales que la soliciten. La A.F.E. cuenta —entre sus miembros— los más antiguos y prestigiosos coleccionistas y comerciantes de sellos del País.

CUOTA ANUAL DE AFILIACION A LA ASOCIACION

Socios activos residentes	s/ 360,00	PARA EL EXTERIOR:
Socios activos de Provincia	s/ 280,00	Socios activos US\$ 15,00
Socios Juveniles	s/ 120,00	Juveniles US\$ 5,00

Las cuotas se pueden pagar en dinero o en estampillas nuevas (mint) al precio facial.



PUBLICACIONES DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

**BIBLIOTECA BASICA DEL PENSAMIENTO
ECUATORIANO**

- * Una colección de 24 volúmenes sobre filosofía, política, sociología y economía ecuatorianas.
- * Han aparecido 14 volúmenes. Todos llevan estudios introductorios elaborados por especialistas.
- * Una colección única en su género.

Pedidos a Almacén de Publicaciones Centro de Investigaciones y Cultura
Avda. Diez de Agosto 600 y Checa. Teléf. 550.564 Quito
Precio de cada volumen \$ 160,00